



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No 157-2019

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE RECOLECCION, ACARREO E INCINERACION DE DESECHOS HOSPITALARIOS, EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA INCINERADORES DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C.V.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No. 08019003249605, quien para los efectos de este contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte la señora **ADA GEORGINA DÍAZ VARELA**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de Identidad No. 0501-1968-02047, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, y con RTN No. 0501-1968-020472, quien actúa en su condición de **Gerente General** de Sociedad Mercantil **INCINERADORES DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C. V.**, según Testimonio del Instrumento Público No. 1464 de fecha 16 de agosto del 2019, autorizado ante los oficios del Notario **Humberto Domínguez Aguiluz** e inscripto bajo la Matrícula 42805; inscrito con representación 89659 en fecha 22 de agosto del 2019 en Registro Mercantil Centro y Asociado de la ciudad de San Pedro Sula, y la Sociedad Mercantil **INCINERADORES DE OCCIDENTE, S. DE R. L. DE C. V.**, inscrita bajo el Número 28, Folio 356 del Registro de la Propiedad Mercantil de San Pedro Sula, Cortes, con RTN de la Empresa No. 05019003083852, y quien para los efectos del presente ADENDUM se denominara "**EL PROVEEDOR**"; hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE RECOLECCION, ACARREO E INCINERACION DE DESECHOS HOSPITALARIOS, EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA INCINERADORES DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C.V.**, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes.-

PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA** en la condición con que actúa que mediante **Resolución No. CI IHSS-GAYF No. 1399/03-12-2020** de fecha 03 de diciembre de 2020, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, RESUELVE: Dar por recibida la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera en el Memorando No. 14299-GAyF-2020 de fecha 2 de diciembre del 2020, donde solicita la prórroga de plazo de los contratos suscritos con la empresa **INCINERADORES DE OCCIDENTE, S. DE R. L. DE C. V.**, empresa encargada del manejo, acarreo e incineración de los residuos y desechos hospitalarios peligroso e infeccioso que genera el IHSS en el Hospital Regional del Norte, basada en las justificaciones emitidas por el Departamento de Biomédica, visto bueno de la Dirección Médica Nacional y Certificación No H-012-2020 de fecha 30 de noviembre de 2020 emitida por el Abogado

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Saúl Morales, Sub Gerente de Suministros Materiales y compras del Instituto y actuando como comprador publico Certificado Numero CPC-0004, la solicitud se detalla de la siguiente manera. 1.1 La prórroga de Plazo del Contrato No 157-2019 suscrito con la empresa Incineradores de Occidente S de R L por el periodo de dos (2) meses a partir del 01 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2021.

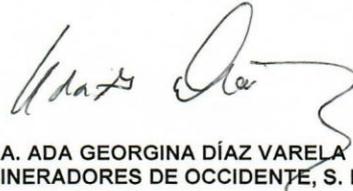
contrato	Unidad Hospitalaria	Monto Mensual	Monto por los dos (2) meses	Vigencia	
				de	hasta
157-2019	Hospital Regional del Norte	L.30,000.00	L.60,000.00	1-01-2021	28-02-2021

2. Autorizar la prórroga del contrato No 157-2019 suscrito con la empresa Incineradores de Occidente S de R L de C V, por el periodo de dos (2) meses a partir del 01 de enero 2021 al 28 de febrero de 2021 empresa encargada del manejo, acarreo o incineración de los residuos y desechos hospitalarios peligrosos e infeccioso que genera el IHSS en el Hospital del Norte conforme al siguiente detalle:

contrato	Unidad Hospitalaria	Monto Mensual	Monto por los dos (2) meses	Vigencia	
				de	hasta
157-2019	Hospital Regional del Norte	L.30,000.00	L.60,000.00	1-01-2021	28-02-2021

por lo que se modifica las **CLÁUSULA CUARTA** y **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, ACARREO E INCINERACIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS, EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA INCINERADORES DE OCCIDENTE, S. DE R. L. DE C. V.**, las cuales se leerá así: **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL ADENDUM:** El presente Adendum tendrá un valor mensual de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS L.30.000.00**, haciendo un monto total por los dos (2) meses de **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.60,000.00)**, que se pagará de conformidad a los tramites de pagos ya establecidos por el Instituto.- **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente Adendum tendrán una vigencia de dos (2) meses contado a partir del **PRIMERO (01) DE ENERO DEL 2021 AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL 2020**, quedando las demás clausulas en las mismas condiciones del contrato original. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta la señora **ADA GEORGINA DÍAZ VARELA**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las clausulas y condiciones estipuladas en el presente **ADENDUM**. En fe de lo cual y para constancia firmamos el presente Adendum, en forma duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintiuno.


DR. RICHARD ZABLAH
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS


SRA. ADA GEORGINA DÍAZ VARELA
"EMPRESA INCINERADORES DE OCCIDENTE, S. DE R. L. DE C.V."
14-04-2021


Cc: Gerencia Administrativa y Financiera
Dirección Médica Nacional
Hospital Regional del Norte
Departamento de Presupuesto
Auditoría Interna / BE

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn